



II ENCUENTRO NACIONAL UNIVERSITARIO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (EN LÍNEA)

DEL 9 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MESA TEMÁTICA: LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y EL PATRIMONIO. PARTE I: NORMATIVIDAD INTERNA Y EXTERNA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

9 DE SEPTIEMBRE, 17:15 H A 19:00 H



FUENTE: WWW.DEFINICION.XYZ

COORDINACIÓN:



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



UAZ
El nuevo rostro del
Orgullo Universitario



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DR. LENIN MÉNDEZ PAZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
DRA. LETICIA IVONNE DEL RÍO HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DRA. MARINA MANTILLA TROLLE



II ENCUENTRO NACIONAL UNIVERSITARIO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

8. Mesa temática: La Legislación Universitaria y el Patrimonio. Parte I: Normatividad interna y externa sobre Patrimonio Cultural y Natural

Coordinación:

- Dra. Leticia Ivonne del Río Hernández, Universidad Autónoma de Zacatecas, livonne_5@uaz.edu.mx
- Dra. Marina Mantilla Trolle, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario Tonalá, marina.mantilla@cutonala.udg.mx
- Dr. Lenin Méndez Paz, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, menpaz@hotmail.com

	Nombre	Universidad	Título de la Ponencia	Correo
	Arturo Ordaz Álvarez	Universidad de Sonora	Programa Institucional sobre el Patrimonio Cultural y Natural de la Universidad de Sonora	aordaz@sociales.uson.mx
	Mauricio Virues Carrera	Universidad de Guadalajara	Tribunales y justicia abierta en la defensa del patrimonio cultural	mauricio.virues@gmail.com
	Agustín Moreno Torres	Universidad de Guadalajara	Sanciones que actualmente se aplican a los casos de daño y destrucción del patrimonio edificado de la Universidad de Guadalajara y sus nuevos desafíos	jurista09@gmail.com
	Angélica Catalán Neria Natividad D. Herrera Castro Elvia Barrera Catalán Santiago Barrios Matías	Universidad Autónoma de Guerrero	“Importancia de los Jardines Botánicos como Patrimonio Cultural y Natural”	uagro@gmail.com herreran31@hotmail.com ebarrera74@hotmail.com sbarrios2006@yahoo.com.mx
	Elizabeth Beltrán Sánchez Epifanio Blancas Calva Santiago Barrios Matías	Universidad Autónoma de Guerrero	Las colecciones científicas resguardo de la biodiversidad, patrimonio de las Universidades públicas.	elizabethtran@yahoo.com.mx
	Lourdes Calíope Martínez González	Instituto Cultural de Aguascalientes	Gestión Patrimonial de Bibliotecas y archivos privados: retos para el sector público en Aguascalientes.	caliope.martinez@hotmail.com

II ENCUENTRO NACIONAL UNIVERSITARIO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
Del 9 al 11 de septiembre de 2020

**Programa Institucional sobre el Patrimonio Cultural y Natural de la
Universidad de Sonora**

Por Arturo Ordaz Alvarez. Universidad de Sonora

Antecedentes

Desde su nacimiento en 1942, la Universidad de Sonora se convirtió en el centro educativo más importante del noroeste del país en la noble tarea de educar, investigar y divulgar el conocimiento científico y cultural entre los miembros de la sociedad sonorense. La Ley de Enseñanza Universitaria definió que el Departamento de Acción Social sería responsable de llevar la cultura a las organizaciones obreras y campesinas, así como a la población indígena en la entidad, mediante brigadas culturales, centros de lectura y conferencias, y mediante la organización de concursos literarios, musicales y exposiciones artísticas.

En 1950 se fundó la Escuela de Dibujo de Artes Plásticas, propuesta por el pintor español Higinio Blat. Años después se constituirían las Academias de Teatro, Música, Danza y de Artes Plásticas, principales instancias promotoras y generadoras del arte y la cultura universitaria y de la región noroeste del país.

A partir de esa década también se formaliza la labor de extensión con la creación en 1953 del Departamento de Extensión Universitaria, cuyo objetivo principal se definió en términos de la transmisión del saber universitario, poniéndolo al servicio de la sociedad. Así, la labor de difusión y las acciones de índole cultural tendrían cabida al interior del campus universitario como en la sociedad en general. De igual manera, el Instituto de Bellas Artes de la Universidad, asume protagonismo coordinando la labor de las Academias de Artes. Vinculado estrechamente con el Departamento de Extensión Universitaria, responde a las tareas de difusión cultural, trascendiendo con exposiciones de los artistas plásticos sonorenses, presentaciones de danza, música y teatro en diferentes regiones del estado.

En la década de los noventa se creó la Subdirección de Vinculación, adscrita a la Secretaría General Académica. Será en noviembre de 2005 cuando ésta se integre a la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de dar consistencia a la labor de difusión,

extensión y vinculación universitarias, y permitir una más integral respuesta a las labores sustantivas de la Universidad.

Estado de la Cuestión

En septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Habiendo hecho un balance de los logros del programa Objetivos de Desarrollo del Milenio, los 189 países participantes en esa reunión asumieron el compromiso de continuar con el combate y reducción de la pobreza por los siguientes quince años. Para dar continuidad a estos esfuerzos realizados en la concreción de los 8 objetivos originales, la Agenda Objetivos de Desarrollo del Milenio incorporó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En México, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2018), incorporó la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como un principio rector y transversal de las funciones universitarias, difundiendo y promoviendo su concepto y enfoque como un componente que no sólo es útil en términos de las tareas que tienen estos organismos, sino que también contribuye a la concreción de los propósitos de un desarrollo integral, inclusivo y sostenible. En esta perspectiva, se concibe que la Universidad es un actor fundamental en el impulso, promoción, concreción y evaluación de acciones a favor de los ODS. ANUIES, concibe, además, que la RSU forma parte de la gestión académico-administrativa de las universidades, como un componente constitutivo de su vida institucional. De allí, la interacción permanente y proactiva que debe darse entre los actores internos a la universidad con los actores externos, buscando coordinarse y colaborar en la implementación de sus actividades para el logro de resultados socialmente significativos.

La Universidad de Sonora, en su Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, asume, como parte de su responsabilidad social, que ocupa una posición privilegiada para apoyar el cumplimiento de los 17 objetivos establecidos por la ONU en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como para contribuir a la solución de los principales problemas de su entorno estatal, regional y nacional. Por ello reitera su compromiso con sus funciones sustantivas.

La actual administración federal, reconoció en el Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, a cargo de la Secretaría de Cultura (2020), que la cultura es un derecho humano, en tanto que los mexicanos tenemos del derecho de crear, recrear y acceder a las manifestaciones culturales y artísticas. En este sentido, se precisa que toca al Estado la obligación de promover el ejercicio y goce de estos derechos, así como la formulación de la política pública cultural para impulsar las capacidades de la población en esta materia y propiciar nuevas oportunidades de desarrollo y bienestar social. Con ello se pretende dar respuesta a la base legal en materia de cultura contenida en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Por su parte, hace dos años, las instituciones de educación superior (IES) que integran el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex), suscribieron la Carta de Taxco El Viejo sobre Patrimonio Cultural y Natural Universitario. Los acuerdos establecidos comprenden la creación de la Red Nacional sobre Patrimonio Cultural y Natural Universitario; el desarrollo de una Agenda Académica y de Investigación Cultural y Social; proponer a CUMex la creación de la Cátedra sobre Patrimonio Cultural Universitario; impulsar la cooperación y vinculación académica de las IES en la materia; impulsar la normatividad y políticas universitarias para coadyuvar en la catalogación, conservación y estudio del patrimonio cultural y natural universitario; y contribuir a la implementación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO.

Problemática

La Universidad de Sonora se ha consolidado como la mejor opción de educación superior en el noroeste del país. En la entidad, es la única institución educativa que ofrece programas educativos orientados a la formación en las artes. Sin embargo, aún se presentan retos y áreas de oportunidad para la identificación, catalogación, conservación, protección, estudio, promoción y apropiación del patrimonio cultural y natural universitarios. Al respecto, se considera necesario dar atención a la problemática referida a los siguientes aspectos institucionales y funcionales:

- a. Crear un marco normativo, programático y administrativo, relativo al patrimonio cultural y natural de la Universidad. En este sentido, con la creación y/o adecuación de la base legal universitaria en relación a la materia, también, hay que incorporar de manera puntual estos compromisos en el plan, programas y presupuestos institucionales, de manera que se genere un entramado que oriente y haga viable estos propósitos
- b. Definir una unidad administrativa como parte de la estructura orgánica de la Dirección de Vinculación y Difusión de la Secretaría General Académica de la Universidad, que responda a las tareas señaladas. Esta unidad, tendría como propósito diseñar, implementar y evaluar el Programa Institucional sobre el Patrimonio Cultural y Natural de la Universidad de Sonora.
- c. Constituir el Programa Institucional sobre el Patrimonio Cultural y Natural de la Universidad de Sonora, orientado a las acciones de identificación, catalogación, conservación, protección, estudio, promoción y apropiación del patrimonio cultural y natural universitarios. Definiendo en el Programa la estrategia a seguir y lo fines a lograr; identificando los actores que participarán, así como sus roles; precisando los programas y acciones que lo conformarán, así como el respaldo financiero para llevarlos a cabo.

Conclusiones y Propuestas desde la docencia, la investigación, la extensión y la difusión

Es necesaria la reflexión acerca del Patrimonio Cultural y Natural de la Universidad, así como la definición de acciones encaminadas a su estudio, cuidado y promoción. La Universidad de Sonora, como universidad socialmente responsable, debe responder a los ODS, así como a las estipulaciones de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO y demás disposiciones sobre esta materia.

La formalización del Programa Institucional sobre el Patrimonio Cultural y Natural de la Universidad de Sonora deberá considerar, entre otras acciones, la identificación y catalogación del patrimonio cultural y natural, material e intangible de la Universidad. Iniciar procesos de conservación y restauración de las obras que así lo requieran. Crear y/o

adecuar o modernizar recintos culturales a disposición de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. Ampliar y mejorar los programas de promoción y difusión de las acciones en materia cultural y sobre el patrimonio natural. Desarrollar una sólida imagen corporativa del Programa, así como una estrategia mercadológica.

En relación con las funciones sustantivas universitarias, se consideran pertinentes acciones como:

- *Docencia.* Respalda la formación integral de los estudiantes universitarios, incorporando en los programas de las diferentes disciplinas contenidos y prácticas educativas referentes a esta materia. Exponer el actual programa Culturest para que profesores y estudiantes puedan realizar visitas, realizar estudios y analizar en aulas y talleres temáticas relacionadas con el patrimonio cultural y natural universitario.
- *Investigación.* Promover estudios interdisciplinarios para la identificación, catalogación, conservación, protección y recuperación del patrimonio cultural y natural universitarios, considerando la formación de cuadros académicos en estas temáticas, así como la participación activa de estudiantes de las distintas disciplinas.
- *Difusión.* Incorporación permanente a Culturest de los proyectos y acciones del Programa Institucional sobre el Patrimonio Cultural y Natural de la Universidad de Sonora, extendiendo la promoción a las escuelas de educación básica y media básica, así como a otras IES del estado y la región. Promover la publicación de estudios y trabajos de titulación de académicos y estudiantes; promover, congresos, coloquios, seminarios, talleres, concursos y exposiciones sobre el patrimonio cultural y natural universitario. Ampliar la extensión y movilidad de exposiciones, obras de teatro, danza, etc. a municipios de la entidad y a otras regiones del país y el extranjero. Realizar alianzas con los sectores social, privado y público, con el fin de realizar proyectos y acciones en común, así como desprender apoyos financieros al Programa.

Tribunales y Justicia Abierta en la Defensa del Patrimonio Cultural

Mauricio Virues Carrera

- 1.** El Patrimonio Cultural se ha identificado fundamentalmente con la importancia que los habitantes de la entidad le atribuye a determinados elementos, por su significado y valor en un contexto determinado.

- 2.** En el Estado de Jalisco, el pleno reconocimiento del estatus de un bien como parte del patrimonio cultural precisa una acción del Estado, un acto administrativo: su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural del Estado, a través de la Secretaría de Cultura.

- 3.** El efecto jurídico de la inclusión de un bien en el Inventario es sujetar el todas las acciones derivadas del manejo, uso e intervenciones que se realicen sobre el mismo a las disposiciones de la presente Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 4.** Destacan dos aspectos regulatorios en torno a la conservación y salvaguarda del patrimonio cultural: **a)** la posibilidad de decretar medidas preventivas e imponer sanciones; y **b)** la necesidad de obtener autorización para llevar a cabo intervenciones.

- 5.** Al reflexionar sobre el papel de los tribunales en la defensa del patrimonio cultural, es necesario considerar las posibilidades de los gobernados para impugnar en la vía judicial aquellos actos que consideren les generan un perjuicio.

- 6.** En este sentido, es posible encontrar un número elevado de casos particulares que podrían darse pero, debido a su relevancia, vale la pena concentrarse en las impugnaciones que puedan realizarse en contra de: **a)** la inclusión o declaratoria de un

bien como parte del patrimonio cultural; **b)** la adopción de medidas preventivas o la imposición de sanciones; y **c)** la autorización o denegación para autorizar intervenciones.

7. Por ello, al ser garantes del control de la legalidad, los tribunales, y específicamente el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, son quienes tienen la última palabra cuando se trata de acciones específicas de protección al patrimonio cultural.

8. Este tipo de litigios albergan una variedad de intereses. **a)** Por un lado, está el interés particular de quien busca la nulidad de algún acto de la autoridad que considere le genera perjuicio (por ejemplo, una declaratoria de patrimonio cultural o la negativa para autorizar una intervención. **b)** Por otro lado, está el interés de la propia autoridad, el cual típicamente se centra en la defensa de la legalidad de sus actuaciones. **c)** Sin embargo, existe un interés social o general, el cual recae en toda una comunidad, sobre la definición del patrimonio cultural y la necesidad o no de preservarlo.

9. Este último interés, el social o general, es distinto del que tienen las partes dentro del juicio, puesto que no tiene una pretensión directa en torno a la legalidad o ilegalidad de determinadas acciones administrativas relacionadas con el patrimonio cultural, sino que se enfoca de manera global en el entorno político de la cultura y su preservación.

10. Por esto, puede decirse que el interés general en realidad busca poder conocer el planteamiento y las conductas de todas las partes involucradas dentro de un litigio relacionado con el patrimonio cultural, esto es, tanto el particular demandante como la autoridad demandada y el tribunal ante quien se resuelva la controversia.

11. Así, la razón que justifica la existencia de un interés general sobre los litigios relacionados con el patrimonio cultural es la posibilidad de desarrollar un debate público sobre la pertinencia o utilidad de la ley y su implementación por las autoridades frente a

intereses particulares, así como sobre la actuación de los tribunales, para que éstos actúen apegados a derecho.

12. Esto no es otra cosa que el principio de “justicia abierta”, frecuentemente atribuido al filósofo inglés Jeremías Bentham, de acuerdo con cuyas ideas la justicia “necesita verse para hacerse”.

13. Uno de los grandes retos que han enfrentado los sistemas de impartición de justicia en nuestro país se relaciona precisamente con la necesidad de promover la justicia abierta. Si bien es cierto que se han logrado avances importantes en materia de publicidad y acceso a la información, esto no debe confundirse con la justicia abierta. Todos podemos solicitar información sobre juicios o procedimientos, ya que en su mayoría se trata de información pública, pero esto implica que tendríamos que hacer la solicitud correspondiente, esperar la respuesta y en muchas ocasiones realizar un pago por el soporte en el cual se nos entregará la información. El concepto de justicia abierta implicaría ni siquiera tener que solicitar la información, al procurar que los juicios y procedimientos se realicen de manera pública y abierta, esto es, a la vista de toda la sociedad, cuyos integrantes no requieren pedir ni obtener acceso alguno para acceder a la información.

14. Por ello, un paso importante sería reconocer que la impartición de justicia de los tribunales no le incumbe solamente a las partes del juicio, sino que tiene una dimensión social que exige la adopción de medidas tendientes a garantizar el principio de justicia abierta.

15. Esto es aún más evidente en los procedimientos que involucran aspectos relacionados con el patrimonio cultural, debido al claro interés generalizado que existe para su definición y conservación. Al haber pocos mecanismos que garanticen un acceso abierto a la información de estos procedimientos, existe también poca información para generar un

debate público en torno a la idoneidad de las leyes y reglamentos, la conducta de los particulares y autoridades, así como la imparcialidad e intervención de los tribunales.

16. Por estos motivos, dada la importancia de los tribunales y la justicia abierta para defensa del patrimonio cultural, propongo que se cree una coordinación de comunicación social dentro del gobierno, idealmente a través de la Secretaría, que se encargue específicamente de recopilar información sobre los juicios y procedimientos relacionados con el patrimonio cultural, y hacer pública esta información, a través de un acceso abierto que no requiera de solicitud ni autorización alguna para ser consultada por la ciudadanía.

17. A través de esta base de datos, correctamente implementada, la sociedad podría tener un conocimiento en tiempo real sobre el tipo de debates que se ventilan ante los tribunales en torno a las leyes y reglamentos que regulan el patrimonio cultural, las conductas de los particulares y autoridades en la persecución de sus respectivos intereses, así como la actuación de los tribunales, enriqueciendo así el debate social y democrático para el mejoramiento institucional.

**Sanciones que actualmente se aplican a los casos de daño y destrucción del patrimonio
edificado de la Universidad de Guadalajara
y sus nuevos desafíos**

Agustín Moreno Torres

La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo como finalidad, entre otras, la de coadyuvar con el desarrollo de la cultura en la entidad.

Esta institución resguarda un amplio patrimonio cultural edificado¹. Según el informe del patrimonio emitido en el año 2018², la Universidad cuenta con 169 esculturas de autores mexicanos y extranjeros las cuales se encuentran exentas debido a que no están adosadas a una pared, lo que facilita su disfrute por el espectador y, 348 fincas destinadas al uso propio de sus funciones.

Dentro de las fincas que posee la Universidad destacan 40 consideradas monumentos históricos o de valor artístico relevante, por su datación y características. Este patrimonio se encuentra protegido jurídicamente por la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal sobre Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos, la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus municipios y, los respectivos reglamentos de las últimas dos.

¹ Por patrimonio cultural se entienden: i) los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; (...). Obtenido de: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>

² Obtenido de:

http://www.patrimonio.udg.mx/sites/default/files/patrimonio_de_la_universidad_de_guadalajara_0.pdf

En los cuerpos normativos que protegen el patrimonio universitario se establecen diferentes sanciones para los casos en los que se presente algún tipo de daño o deterioro. En el artículo 52 de la Ley federal sobre Zonas y Monumentos se determina lo siguiente:

“Al que por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado. Cuando el daño no sea intencional, se estará a lo dispuesto en el capítulo de aplicación de sanciones a los delitos culposos del Código Penal Federal.”

Por su parte el artículo 82 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado establece que:

“Las violaciones a los preceptos de esta ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen, constituyen infracción y serán sancionadas administrativamente por la Secretaría y los gobiernos municipales, en asuntos de sus respectivas competencias, con una o más de las siguientes sanciones: I. Amonestación; II. La restitución del daño producido al bien; II. Multa hasta por el doble del valor de la restitución del daño; III. Clausura temporal o definitiva, parcial o total; y IV. La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes.”

Del contenido de los preceptos anteriores, se puede observar que establecen de forma general las sanciones que se aplicarán a la o las personas que realicen algún tipo de daño o destrucción al patrimonio, sin diferenciar o graduar formalmente los motivos y contextos que provocaron la consecución de las conductas ilícitas.

En la actualidad estos aspectos motivantes y contextuales resultan muy importantes, debido a que la sociedad ha transitado por un proceso de reutilización de espacios, especialmente de los espacios en donde se localiza parte del patrimonio edificado de la

Universidad. Esta reutilización del espacio se puede apreciar con mucha claridad en los eventos públicos, en las manifestaciones públicas o en las protestas sociales.

Con este proceso de reutilización, el patrimonio corre otro tipo de riesgos. Durante las manifestaciones o las protestas sociales, algunos de los participantes han tomado la decisión de pintar, quemar o plasmar consignas en edificios o estatuas resguardadas por diversas instituciones públicas, entre ellas la Universidad.

Si bien, al suscitarse esta clase de conductas la reacción formal se enfocaría a sancionar los daños o la destrucción causada a los bienes patrimoniales conforme a los lineamientos establecidos en las leyes que los protegen, se ha planteado otra vertiente en la que, anteponiendo la legitimidad de una protesta que se encuentra relacionada con algún derecho, resultaría justificable la decisión de rayar, pintar, quemar, etc., los referidos bienes.

Entonces, al hablar de los nuevos riesgos que sufre el patrimonio de la Universidad, ya no es suficiente acudir a la normatividad cultural para protegerlo íntegramente. Ahora, se deben tomar en consideración aspectos que de alguna manera han rebasado los elementos iniciales considerados por el legislador al confeccionar las leyes culturales, los cuales reubican a los bienes patrimoniales como puntos de encuentro y exposición de exigencias de diversas protestas sociales.

Tal reutilización del patrimonio, además de los riesgos también establece nuevos requerimientos que deben integrarse a la legislación de la materia. Por ejemplo, se deben revisar las sanciones actuales para determinar una diferenciación de conductas, en las que se gradúen con exactitud el tipo de daño o destrucción causado al patrimonio y el castigo proporcional que se debe aplicar al mismo y, en su caso, contemplar la posibilidad de retirar cualquier tipo de sanción a ciertas conductas que puedan considerarse parte de una expresión colectiva de protesta.

Para esto, resultaría necesario tomar como base un estudio multidisciplinar a través del cual se reconfiguren las sanciones y se le otorgue un papel preponderante a las motivaciones ideológicas y el contexto en el que se generó el daño o la destrucción del patrimonio, tomando en consideración que los bienes patrimoniales son un elemento vivo y transforman parte de su significado y utilización conforme cambian las necesidades de la sociedad en donde se encuentra.

II Encuentro Nacional Universitario sobre Patrimonio Cultural y Natural.

Mesa de Trabajo: *La Bioculturalidad y las experiencias Universitarias*

Angélica Catalán Neria; Natividad D. Herrera Castro; Elvia Barrera Catalán y Santiago Barrios Matías. Universidad Autónoma de Guerrero, Instituto de Investigación Científica, Área de Ciencias Naturales. Av. Lázaro Cárdenas s/n Campus Sur, Chilpancingo, Gro.

TITULO

“IMPORTANCIA DE LOS JARDINES BOTÁNICOS COMO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL”

ANTECEDENTES

A nivel internacional, se habla de la importancia de los Jardines Botánicos como patrimonio natural, integrando las colecciones provenientes de un entorno natural, la Asociación Internacional de Jardines Botánicos para la Conservación, “Botanic Gardens Conservation International” (BGCI), define a un Jardín Botánico como *“Una Institución que mantiene colecciones documentadas de plantas vivas con el propósito de realizar investigación científica, conservación, exhibición y educación; haciendo énfasis en que “cumplen un papel esencial en la investigación, la educación ambiental y la conservación de la biodiversidad”*.

En 19 jardines botánicos mexicanos, se mantienen 5,446 especies de la flora del país en sus colecciones vivas (Caballero y Cortés, 2012), según la Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), *“los Jardines Botánicos son reconocidos en México como uno de los actores cruciales para la conservación vegetal, tomando un papel más activo”*.

Con el paso del tiempo se reconoce la importancia que tienen estos espacios naturales como centros educativos ambientales, generando conciencia a los diferentes niveles educativos desde preescolar hasta posgrados y la población en general, puntualizando la importancia del cuidado de la biodiversidad.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Universidad Autónoma de Guerrero cuenta con un Jardín Botánico para la conservación biológica, investigación, docencia y difusión de flora y fauna locales y es el único jardín Institucional en todo el estado de Guerrero; es miembro oficial de la Asociación Mexicana de los Jardines Botánicos (AMJB) desde el año 2000 y se encuentra registrado en la ONG Botanic Gardens Conservation International (BGCI) desde el 2010.

La colección que conforma al Jardín está compuesta de especies pertenecientes, en su gran mayoría al bosque tropical caducifolio y algunas especies del bosque tropical subcaducifolio, y bosque de galería. El jardín sirve de hábitat para una importante cantidad de aves, mamíferos menores e insectos.

Adicionalmente, se cuenta con valiosa información de conocimiento tradicional local, la cual se ha ido recopilando a través de los años, proveniente de investigaciones realizadas en comunidades rurales e indígenas. Asimismo, es un centro de educación ambiental, donde se realizan prácticas que sensibilicen y concienticen a la población de la importancia del cuidado del ambiente, aprovechando los residuos sólidos urbanos tanto orgánicos como inorgánicos y la reproducción de plantas valoradas por sus propiedades medicinales, culturales, comerciales, entre otras.

Lo anterior, ha sido posible por el trabajo continuo de un equipo interdisciplinario de académicos adscritos al Instituto de Investigación, Área de Ciencias Naturales que realizan este tipo de estudios en diferentes regiones del estado de Guerrero.

PROBLEMÁTICA

En el Jardín Botánico se llevan a cabo acciones de difusión, docencia e investigación, conservación de la biodiversidad y reproducción de algunas plantas de importancia ecológica y cultural del estado de Guerrero. La falta de apoyo y carencia de presupuesto,

así como la infraestructura apropiada y falta de personal técnico, ha limitado que el jardín tenga mayor impacto de vinculación entre la población local y regional. Actualmente se trabaja en mejorar dicha vinculación; así como en el acondicionamiento de senderos, protección adecuada del perímetro e infraestructura para sistema de riego.

Por otro lado se presenta frecuentemente el peligro de perder el espacio por invasiones de vecinos colindantes y por proyectos de expansión.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El Jardín Botánico de la UAGro, es un patrimonio universitario donde se conserva y admira la naturaleza, se trasmite el conocimiento científico y cultural de la biodiversidad que se resguarda en una superficie de aproximadamente 3 ha. Se compone de especies en su mayoría representativas del bosque tropical caducifolio, acorde con el hábitat de la ciudad de Chilpancingo y las plantas cuentan con sus respectivos registros y determinaciones. Algunos de estos ejemplares, son derivados de especies de la vegetación que ya existía previamente a la fundación del Jardín Botánico, ejemplares de otras especies fueron introducidos, a través de los años, provenientes de ecosistemas similares al área de Chilpancingo. Dentro de los ejemplares introducidos, se tiene una colección de 17 especies del género *Bursera*; se espera en mediano plazo tener la colección nacional de este género, siendo Guerrero un área geográfica que representa un importante centro de radiación evolutiva. Se cuenta también con plantas de especies locales de importancia cultural, medicinal, alimentaria y artesanal, entre otras.

Se tiene el registro de las aves de este jardín gracias al inventario de aves que identifica a más de 80 especies, entre migratorias y residentes (Castro-Torreblanca y Blancas, 2014); informaciones botánicas y etnobotánicas de sus plantas provenientes del herbario UAGC.

La investigación en la familia Burseraceae ha cobrado gran importancia dentro del jardín por la riqueza de especies con que se cuenta, así como por su importancia etnobotánica y ecológica (Herrera, 2009; Barrera et al., 2018; Nava, 2002). A nivel biotecnológico, se han iniciado estudios que consideran especies de este Jardín Botánico para probar los efectos

terapéuticos de algunas de sus especies como es el caso del lináloe (Gutiérrez, Villarreal y León et al., 2017). Asimismo, la conservación y reproducción en vivero de plantas comestibles y medicinales de la región.

Por todo lo anterior, se pretende proteger y consolidar el Jardín Botánico para la valoración y aprovechamiento educativo de las colecciones de flora y fauna locales, así como fomentar las investigaciones sobre la riqueza biológica y cultural de nuestra entidad. Para lograrlo, se requiere necesariamente del trabajo conjunto del sector educativo y gubernamental, para la gestión y asignación los recursos necesarios para la conservación y protección de este espacio natural, por los que el Jardín Botánico de la UAGro debe ser considerado como un orgulloso patrimonio natural y cultural, reconocido por todas las organizaciones y universidades participantes que conformaran la “Red Universitaria de Patrimonio Cultural y Natural”, extendiendo en lo posible, el mismo reconocimiento a los jardines botánicos de México.

LITERATURA CITADA

Barrera-Catalán, E., N. Herrera-Castro y A. Catalán. (2018). Usos locales de las especies del género *Bursera* (BURSERACEAE) en el Jardín Botánico de la Universidad Autónoma de Guerrero. Documento (en prensa). Aceptado en la Revista *Amaranto*. Asociación Mexicana de Jardines Botánicos.

BGCI. 2000. Manual Técnico Darwin para Jardines Botánicos- Botanic Gardens Conservation International, Richmond, United Kingdom

Blancas-Calva, E., A.G. Navarro-Sigüenza, J.J. Morrone. 2010. Patrones biogeográficos de la avifauna de la Sierra Madre del Sur. *Revista Mexicana de Biodiversidad* 81:561-568.

Caballero, N. J. (coord.). 2012. Jardines botánicos: contribución a la conservación vegetal de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México.

- Castro-Torreblanca, M., E. Blancas Calva. 2014. Aves de Ciudad Universitaria campus Sur de la Universidad Autónoma de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, México. Huitzil Revista Mexicana de Ornitología 15(2): 82-92.
- CONABIO 2012. Jardines Botánicos, contribución a la conservación vegetal de México. Coord. Javier Caballero Nieto. Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad y AMJB. México.
- CONABIO. 2012. Estrategia Mexicana para la Conservación Vegetal, 2012-2030. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México
- Gutiérrez, G. A. A., Villareal, A. A., León, V. J. A., Flores, R. Y. L., Ramírez, R. M. y Álvarez, F. P. 2017. Actividad antioxidante y antiproliferativa de extractos de *Bursera linanoe*. Revista Latinoamericana de Química. Vol. 45/suplemento especial: 108
- Nava, Z. J. 2002. Evaluación de diferentes métodos de propagación del linaloe *Bursera aloexylon* Engl., en Chilpancingo, Guerrero. Tesis de Maestría. Maestría en Ciencias en Producción Agrícola. Universidad Autónoma de Guerrero.

II ENCUENTRO NACIONAL UNIVERSITARIO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Del 9 al 11 de septiembre de 2020

Elizabeth Beltrán Sánchez¹, Epifanio Blancas Calva¹, Santiago Barrios Matías¹.

¹Instituto de investigación Científica Área Ciencias Naturales, Universidad Autónoma de Guerrero

Las colecciones científicas resguardo de la biodiversidad, patrimonio de las Universidades públicas.

Antecedentes

Las colecciones científicas constituyen un acervo de gran valor para el conocimiento de la diversidad biológica de un lugar determinado y representan el punto de partida para políticas de manejo, uso y conservación de la biodiversidad del País. Actualmente México cuenta con 747 colecciones registradas en 237 instituciones nacionales.

En el estado de Guerrero siendo uno de los estados con mayor diversidad biológica del país y particularmente en la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), solamente cuenta con tres colecciones científicas: una de flora, una de fauna (anfibios y reptiles) y una de fósiles, ubicadas en el Instituto de Investigación (IICACN) para el caso de fauna se cuenta con una colección de referencia, con especímenes colectados en diferentes partes del estado de Guerrero a partir de 1996, esta se formó a partir de diferentes colectas, trabajos de campo realizados por tesis y estudiantes de la Licenciatura de Biología, principalmente como parte de las prácticas de Biología de Campo, contando así con material de gran importancia y siendo la única colección herpetológica para el estado.

Estado en Cuestión

En general, aún no se ha entendido el valor de las colecciones biológicas, las cuales se deben ver como bibliotecas o centros de documentación, cuya información es irremplazable, éstas representan los registros de diversas especies, acompañados de

información básica, acerca de sus atributos biológicos, así como información complementaria indispensable, es decir, permiten conocer la biodiversidad pasada y actual de un espacio geográfico determinado. Sin embargo, el mantenimiento de éstas resulta costoso y muchas veces no se les dedica tiempo en el mantenimiento lo que implica su deterioro.

La importancia de una colección científica se valora por la calidad y cantidad del trabajo académico, del material depositado, por las áreas geográficas muestreadas, por la intensidad y estacionalidad con que se efectúan los muestreos, por los taxa representados y por los servicios que presta a la comunidad.

Tradicionalmente la valoración y relevancia de las colecciones científicas se ha basado en criterios científicos, generalmente centrados en su aplicación orientada hacia los estudios taxonómicos. Actualmente existe un interés cada vez mayor al papel de las colecciones científicas en aspectos aplicados relacionados con la conservación de la biodiversidad.

Bajo esta perspectiva, la información histórica procedente de las colecciones científicas ha sido empleada con éxito para documentar cambios en los patrones de distribución de numerosas especies. Esta aproximación ha sido particularmente fructífera en el estudio del fenómeno del declive global de poblaciones de faunas silvestres.

Problemática a presentar

1.- A pesar de la importancia de las colecciones científicas a nivel nacional e internacional, las colecciones pequeñas como las que alberga el IICACN de la UAGro, han carecido de apoyo para su fortalecimiento, principalmente por que han sido formadas y mantenidas de manera individual por los investigadores y sus estudiantes.

2.- En la UAGro y particularmente con el Programa Educativo de Biología algunos docentes realizan la recolecta de ejemplares de invertebrados, vertebrados y plantas, los cuales son depositados en los laboratorios de docencia donde muchas veces se desechan por falta de espacio, mobiliario para su almacenamiento y por falta de conocimiento técnico para un

manejo adecuado, esto propiciado por la falta de información sobre la importancia de las colecciones.

3.- En algunos casos, solo se recolecta ejemplares con fines de docencia y posteriormente son abandonados debido a que no hay un interés por aprender sobre la importancia de contar con una colección científica consolidada y con reconocimiento institucional. Algunas pequeñas colecciones como el herbario, la colección de fósiles y la colección de referencia de anfibios y reptiles que alberga el IICAC han sobrevivido gracias a la perseverancia de sus responsables.

Conclusiones y propuestas

Las colecciones representan el patrimonio natural de un país o región, constituyen un archivo histórico natural de utilidad múltiple donde la preservación de especímenes y su información asociada son la base de estudios taxonómicos, sistemáticos, ecológicos, filogenéticos, biogeográficos, de genética de poblaciones y conservación, formando parte fundamental en el conocimiento de la diversidad biológica. Sus datos constituyen la mayor fuente de información acerca de la distribución geográfica de las especies incluidas en la colección biológica.

Las colecciones biológicas sirven no solo para la comunidad científica, también han sido muy beneficiosas para la sociedad desempeñando un papel vital en estudios relacionadas con aspectos de salud humana; vectores de enfermedades y en el estudio de agentes patógenos, monitoreo de cambios ambientales; como bioindicadores de contaminación, seguimiento de estos contaminantes ambientales y en el análisis del cambio climático global.

Dada la importancia que tienen las colecciones biológicas para la comunidad científica y para la sociedad en general, es necesario garantizar la conservación satisfactoria de cada uno de los especímenes como fuente de información para las generaciones futuras.

Se requiere que las instituciones de educación pública superior con programas educativos en el ámbito ambiental incluyan en su mapa curricular unidades de aprendizaje con

énfasis en temas relacionados a la importancia de las colecciones biológicas y su relevancia en los problemas relacionados con la biodiversidad. De la misma manera incluir temas sobre legislación ambiental con la finalidad de fomentar el conocimiento sobre las implicaciones legales de la recolecta de ejemplares y su depósito en colecciones científicas reconocidas formalmente.

En relación al crecimiento de cualquier colección biológica es recomendable para los colectores, no recolectar ejemplares de especies bajo alguna categoría de riesgo de acuerdo a la normatividad vigente y utilizar medios alternativos que informen de la presencia y/o del registro de la(s) especie(s) en cuestión, por ejemplo los registros fotográficos.

II ENCUENTRO NACIONAL UNIVERSITARIO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

a) **NOMBRE:**

Lourdes Calíope Martínez González, Instituto Cultural de Aguascalientes, Responsable de Archivos y Taller de Restauración.

b) **TÍTULO DE PONENCIA:**

Gestión Patrimonial de Bibliotecas y archivos privados: retos para el sector público en Aguascalientes.

c) **ANTECEDENTES:**

El proyecto aguascalentense de crear una institución cultural estaba profundamente ligado al deseo de mantener estrechas relaciones con el recién creado INBA, a través de la promoción de los valores del nacionalismo mexicano y la exaltación de los forjadores del nacionalismo cultural que nacieron o se afincaron en Aguascalientes, como Ramón López Velarde, Saturnino Herrán, Jesús F. Contreras, José Guadalupe Posada y el mismo Manuel M. Ponce.

En 1967, Víctor Sandoval inauguró, con el apoyo del entonces gobernador Enrique Olivares Santana, la Casa de la Cultura, que en 1985 evolucionó a Instituto Cultural de Aguascalientes. La casa de la Cultura y posterior ICA, se convirtió en el concentrador de las distintas ramas de las artes tanto en enseñanza y promoción a través de museos, bibliotecas, teatros y foros culturales.

Por su parte, las primeras bibliotecas se establecieron en la segunda mitad del siglo XIX, pero no se fortalecieron hasta el siglo XX. Es en la posrevolución, en 1953, que se fundó bajo la coordinación de Francisco Antúnez, la Primera Biblioteca Pública del Estado que desde entonces lleva el nombre de Enrique Fernández Ledesma. A partir de entonces, el sistema de bibliotecas del Estado de Aguascalientes se fue consolidando de la mano de la Casa de la Cultura y actual Instituto Cultural de Aguascalientes.

A partir de los años ochenta se inició la compra de acervos documentales y bibliográficos de personajes locales y nacionales con el fin de poner a servicio público estas colecciones. Su tratamiento, gestión y manejo tanto al interior como hacia al público se ha ido definiendo a lo largo de los años sin todavía definir su tipología y gestión.

d) ESTADO DE LA CUESTIÓN:

Desde el punto de vista patrimonial, las bibliotecas y los archivos adquieren una dimensión distinta, a partir de ello sus objetivos, justificación y acciones motivan una gestión por completo novedosa. Los planteamientos y recomendaciones que se hacen que desde la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) y el ICA (Consejo Internacional de Archivos), así como las Normas internacionales ISO 9000 de Control de calidad y gestión de calidad, establecidas por la Organización Internacional de Normalización, aplicadas a Archivos y Bibliotecas, respaldadas y fortalecidas por la UNESCO y sus programas específicos como Memoria del Mundo y sus filiales en América Latina y México en específico, han ido incidiendo en el manejo de las Bibliotecas con carácter Patrimonial. De igual manera, la Ley General de Archivos de 2018 establece nuevas responsabilidades y retos para los Archivos de carácter patrimonial, lo que suma y obliga a las instituciones responsables y resguardantes del Patrimonio Documental Mexicano a establecer nuevos mecanismos de gestión y conservación de sus acervos.

e) PROBLEMÁTICA A PRESENTAR:

Frente a lo anterior y teniendo bajo resguardo siete colecciones bibliográficas personales, algunas con archivo, el Instituto Cultural de Aguascalientes, que es la institución de cultura del Estado, se enfrenta a la definición de estos espacios y colecciones, entre bibliotecas públicas, universitarias y patrimoniales, en la gestión de sus archivos como archivos o bibliotecas, en el planteamiento de un plan de conservación y las políticas de consulta y acceso, todo desde una perspectiva patrimonial.

f) CONCLUSIONES Y PROPUESTA:

De esta manera y dado lo anterior, se propone una ponencia en la que se analice desde la realidad y la responsabilidad que tenemos como Institución, la gestión de siete colecciones que han sido manejadas como bibliotecas públicas y su tránsito a la gestión patrimonial, sin demeritar su acceso y consulta pública y en pro de su conservación e integridad. De esta manera se busca incentivar la valoración de estas colecciones, patrimonializarlas y promover la investigación universitaria, a través de la vinculación directa con la Universidad de las Artes, que pertenece al mismo Instituto, y la vinculación interinstitucional con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ambas, las más cercanas a la investigación patrimonial.